

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	CÓDIGO	A-GF-P-005
		VERSIÓN	2
	POLÍTICA DE PREVENCIÓN DE ACOSO LABORAL Y SEXUAL	FECHA	10/03/2025

La **Fundación Gimnasio Moderno**, dando cumplimiento a la legislación vigente y como parte integral del Sistema Integrado de Gestión, se compromete a establecer las medidas preventivas que garanticen la protección de los colaboradores contra los riesgos psicosociales que afectan la salud en su lugar de trabajo.

Prevención del Acoso Laboral

La Fundación Gimnasio Moderno garantizará un ambiente laboral libre de acoso laboral mediante la adopción de medidas de prevención, intervención y seguimiento. Se fomentará una cultura de respeto y bienestar, asegurando mecanismos efectivos para la denuncia y atención de los casos reportados.

Prevención del Acoso Sexual

Para garantizar el derecho fundamental a la igualdad, no discriminación y una vida libre de violencia, la Fundación implementará medidas de prevención, protección y atención a las víctimas de acoso sexual en el contexto laboral. Se promoverá la sensibilización y capacitación de los colaboradores para prevenir estas conductas.

Con este propósito, se formula la presente política de prevención del acoso laboral y sexual, promoviendo un ambiente de respeto, dignidad y bienestar para todos los colaboradores.

Definiciones

Acoso laboral: Para efectos de esta política, se entenderá por acoso laboral toda conducta persistente y demostrable, ejercida sobre un empleado o trabajador por parte de un empleador, jefe, superior jerárquico, compañero de trabajo o subalterno, encaminada a infundir miedo, intimidación, terror y angustia, a causar perjuicio laboral, generar desmotivación en el trabajo o inducir la renuncia de este.

Acoso sexual: El acoso sexual se define como cualquier comportamiento no deseado de naturaleza sexual, verbal o físico, que tenga como propósito o efecto atentar contra la dignidad de una persona, crear un entorno intimidante, hostil o degradante, o condicionar oportunidades laborales a la aceptación de tales conductas.

Derechos y responsabilidades

Derechos de los Colaboradores

- Trabajar en un ambiente seguro, libre de acoso y discriminación.
- Reportar cualquier situación de acoso sin temor a represalias.

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Organización (URIBE REYES, ANA MARIA)	GM-DIRECTOR QHSE (RODRÍGUEZ MÁRQUEZ**, ANDREA DEL PILAR (admin))	GM-PROCURADOR (URIBE REYES, ANA MARIA)

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	CÓDIGO	A-GF-P-005
		VERSIÓN	2
	POLÍTICA DE PREVENCIÓN DE ACOSO LABORAL Y SEXUAL	FECHA	10/03/2025

- Recibir capacitación sobre prevención y denuncia de acoso laboral y sexual.

Compromisos de la Fundación Gimnasio Moderno

- Implementar estrategias de prevención y sensibilización.
- Garantizar un ambiente laboral sano y seguro.
- Aplicar sanciones conforme a la normativa vigente ante casos confirmados de acoso.

Seguimiento y Medidas de Control

Para la implementación y control de la presente política, se adoptarán las siguientes acciones:

- Fortalecer el **Comité de Convivencia Laboral**, asegurando su correcto funcionamiento y capacitación en la prevención del acoso.
- Implementar canales de denuncia seguros y confidenciales.
- Aplicar medidas correctivas y disciplinarias de acuerdo con la legislación vigente y las políticas internas de la Fundación.

Canales de denuncia y atención

Para reportar cualquier situación que pueda constituir acoso laboral o sexual, la **Fundación Gimnasio Moderno** ha habilitado los siguientes canales de denuncia, garantizando confidencialidad y protección a los denunciantes:

- Procedimiento para dar trámite a queja que pueda constituir acoso laboral o sexual (A-QHSE-PR-022), <https://gimnasiomoderno.edu.co/administracion/qhse/comite-de-convivencia-laboral-de-la-fundacion-gimnasio-moderno/>.
- Correo Electrónico Confidencial: escuchamos@gimnasiomoderno.edu.co
- (atendido por el área de Recursos Humanos).
- Canal Directo con el Comité de Convivencia Laboral: Los trabajadores pueden solicitar reuniones confidenciales con los miembros del comité o al correo comitedeconvivialaboral@gimnasiomoderno.edu.co, donde se pueden realizar denuncias de manera segura y privada.)

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Organización (URIBE REYES, ANA MARIA)	GM-DIRECTOR QHSE (RODRÍGUEZ MÁRQUEZ**, ANDREA DEL PILAR (admin))	GM-PROCURADOR (URIBE REYES, ANA MARIA)

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	CÓDIGO	A-GF-P-005
		VERSIÓN	2
	POLÍTICA DE PREVENCIÓN DE ACOSO LABORAL Y SEXUAL	FECHA	10/03/2025

Esta política será publicada, divulgada y actualizada cada vez que la Fundación Gimnasio Moderno lo considere necesario.

Ana María Uribe Reyes
Procurador y Representante Legal

Fecha última revisión: Bogotá, 12 de marzo 2025.

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Organización (URIBE REYES, ANA MARIA)	GM-DIRECTOR QHSE (RODRÍGUEZ MÁRQUEZ**, ANDREA DEL PILAR (admin))	GM-PROCURADOR (URIBE REYES, ANA MARIA)